

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO **PROGRESO** TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 03 de febrero de 2023.



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nº003 de Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, cuentan con la atribución de emitir acuerdos, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su artículo 9º numeral 8 señala: "Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, en sesión Ordinaria Nº003, de fecha 03 de febrero de 2023, se trató en la Estación de Pedidos de la Regidora: Cecilia Omonte Borrovic, Solicito una copia visados y actualizados de los instrumentos de Gestión el ROF, MOF y CAP, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por VOTACIÓN UNANIME el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, - la entrega de copias visados y actualizados de los instrumentos de Gestión el (ROF) Reglamento de Organización y funciones, (MOF) Manual de Organización y Funciones y (CAP) Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a los Regidores; Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

Dionisio Edgard Lino Nobleias

Jr. Sargento Lores Cuadra 03 s/n Nuevo Progreso

Email: muninuevoprogreso2023@gmail.com

RUC: 20223145052